

DECRETO EXENTO N° 2314

ID DOC: 421.525

ALCALDÍA

AUTORÍCESE: La instalación de dos cámaras de alcantarillado en calle Mackenna.

Río Bueno, 16 de agosto de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N.º 2352 de fecha 10.08.2021, que aprueba Resolución Exenta N.º 725 de fecha 29.07.2020 que aprueba Convenio y autoriza transferencia de fondos FRIL a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para financiar la ejecución de la obra denominado: "Construcción sede comunitaria El Tropezón y habilitación área verde valle Los Ríos".
- 2.- Certificado de factibilidad N°18446 de fecha 11 de febrero del 2021 emitido por la empresa ESSAL S.A.
- 3.- Carta de fecha 19 de julio del 2021 enviada por don Juan Francisco Cerón Bobadilla, contratista de la obra mencionada.
- 4.- Informa de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el Director de Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Ord N° 56 de fecha 09 de agosto de 2021, de Dirección de Obras Municipales dirigido a Alcaldía.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la instalación de dos cámaras de alcantarillado en B.N.U.P ubicado en calle Mackenna N°1485 entre pasajes Muticao y Cuyaima, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno correspondiente al Equipamiento 2 de la población valle de Los Ríos al contratista don Juan Francisco Cerón Bobadilla, R.U.T N° 12.432.817-9, para conexión de obra Construcción sede comunitaria El Tropezón y habilitación área verde valle Los Ríos. Quien deberá cumplir con todas las normas técnicas Art.91 del RIDA, siendo la mantención de responsabilidad del propietario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
CER/AMRP/vsv

Distribución: Secretaria Municipal; Alcaldía; Secplan



[Signature]
CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA